



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 529-2011-GM-MPS

Chimbote, 28 de Diciembre de 2011

### VISTO:

El Informe N° 154-2011-CE-MPS, de fecha 28 de Diciembre del 2011, remitido por El Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección para el Servicio de "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTENOR ORREGO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH", sobre aprobación de Bases Administrativas; y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 522-2011-GM-MPS, de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTENOR ORREGO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH", por un valor referencial de S/. 76,339.78 (Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve con 78/100 Nuevos Soles).

Que de conformidad al Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Presidente del Comité Especial para el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 046-2011-MPS para el Servicio de "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTENOR ORREGO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH", mediante el informe del visto alcanza para su respectiva aprobación las Bases Administrativas del Proceso de Selección;

Que, corresponde al Despacho de la Gerencia Municipal, por delegación de facultades mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2011, aprobar las Bases Administrativas del proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 046-2011-MPS para el Servicio de "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTENOR ORREGO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

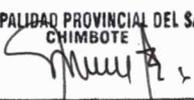
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCESO DE SELECCIÓN por Adjudicación Directiva Selectiva N° 046-2011-MPS para el Servicio de "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTENOR ORREGO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" por el Valor Referencial de S/. 76,339.78 (Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve con 78/100 Nuevos Soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSAR que el Costo de las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 046-2011-MPS con el Objeto Servicio, para prestar el servicio de "MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTENOR ORREGO, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH" es la suma de S/. 15.00 (Quince con 00/100 Nuevos Soles).**

**ARTICULO TERCERO.- DEVIÉLVASE, el Expediente al Comité Especial, para que proceda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
Presidente del Comité Especial.  
Logística.  
Miembros CE.  
Archivo.  
Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
Ing. Ruth Roxana Palacios Ali  
GERENTE MUNICIPAL